

20-2010/CDLO

Los Olivos, 26 de Marzo de 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen Nº 07-2010-CDLO/CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) es un Fondo concursable creado por Ley Nº 28939 y mediante Ley Nº 29125 se estableció su implementación y funcionamiento. El objetivo principal del FONIPREL es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y Estudios de Preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país. El monto disponible para la Convocatoria FONOPREL 2010-I es de S/. 500,000 000.00 (Quinientos Millones y 00/100 Nuevos Soles) cuyo desagregado es el siguiente: S/. 485,000,000 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones y 00/100 Nuevos Soles), para cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión; S/. 15,000,000 (Quince Millones y 00/100 Nuevos Soles), para cofinanciar la elaboración de estudios de preinversión;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 037-2009, Establece medidas en materia de inversión pública regional y local en el marco del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional Local. Que, en dicho contexto, resulta necesario establecer como un criterio para la asignación de los recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, tener una ejecución eficaz y eficiente de los recursos asignados para gastos en proyectos de inversión, con la finalidad de fortalecer y agilizar la ejecución de los proyectos de inversión de los gobiernos regionales y locales;

Que, en su Artículo 1º del referido Decreto de urgencia Manifiesta entre otros que: Objeto y Alcance se establece medidas en materia de inversión pública para agilizar el avance de la ejecución de los proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales;

Que, con Memorandum Nº 106-2010 MDLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se presento a concurso proyectos en la I Convocatoria del FONIPREL (Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local): en el supuesto de ser favorecidos con algún proyecto los montos de cofinanciamiento del Ítem 1 y 3 pueden ser atendidos con el presupuesto 2010 de la Actividad 0538 Atención Básica de Salud y el Ítem No. 2 puede ser atendido con el presupuesto 2010 de la Actividad 000705 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instituciones Educativas, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	SNIP	Estado	Monto Total del proyecto	FINANCIA FONIPREL	CO FINANCIA MDLO
1	CONTRUCCION DE UN POLICLINICO MUNICIPAL EN LA URB PRO LIMA II ETAPA LOS OLIVOS DISTRITO DE LOS OLIVOS LIMA - LIMA	131404	VIABLE	2'167,605	1'734,084	433,521
2	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION EN SALUD BÁSICA A TRAVES DE UNIDADES BASICAS COMUNALES DE ATENCION RAPIDA Y POSTAS DE SALUD A NIVEL DISTRITAL, DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA - LIMA	147756	VIABLE	1,029,900	823,920	205,980
3	CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DE NIVEL INICIAL CON LA PEDAGOGIA MONTESORI EN LA I.E. 3080, DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA - LIMA	147737	VIABLE	1,483,912	1'187,130	296,782

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de los Artículos 9º inciso 8 y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

20-2010/CDLO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cofinanciamiento considerado en el presupuesto Institucional de Apertura de los montos de cofinanciamiento referidos al Ítem N° 1 y N° 2 atendidos con el presupuesto 2010 de la Actividad 0538 Atención Básica de Salud y el Ítem N° 3 atendidos con presupuesto 2010 de la Actividad 000705 - Mantenimiento de Infraestructura Educativa:

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de la **GERENCIA MUNICIPAL** para que coordine con las Gerencias pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la **SECRETARIA GENERAL**, su publicación y a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.